

## MEMORANDO SAR-SG-903-K-2023

**PARA:** **OFICINA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
ABG. KARLA ELIZABETH LANZA CAMPOS

**DE:** **EXPERTA DE SECRETARÍA GENERAL**  
ABG. GIGI SOAD KWOK MEDRANO

**ASUNTO:** ACTUALIZACIÓN PORTAL MES DE OCTUBRE 2023

**FECHA:** 07 DE NOVIEMBRE DE 2023



En atención al Memorando SAR-OIP-204-2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, el cual solicita información, en relación con:

1. Los documentos susceptibles de publicación en el Diario Oficial La Gaceta como Reglamentos, Resoluciones, Decretos Ejecutivos u otros documentos oficiales de la institución durante el mes de octubre de 2023, no hubo ninguna publicación.
2. Asimismo, en relación con Convenios suscritos con el Servicio de Administración de Rentas, durante el mes de octubre de 2023, no hubo ninguna suscripción.
3. Además, en relación con Acuerdos institucionales emitidos en el mes de octubre de 2023, se solicitó la publicación del Acuerdo que se detalla a continuación:

ACUERDO	FECHA	ASUNTO
SAR-513-2023	09/10/2023	El motivo de este Acuerdo es modificar el Acuerdo número 002-2017 contentivo de la Estructura Organizacional del Servicio de Administración de Rentas (SAR), únicamente en cuanto a la estructura de las siguientes Direcciones: Dirección Nacional de Talento Humano (DNTH), Dirección Regional Noroccidente y la Dirección Regional Nororiente...

Cabe manifestarle, que para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta el Acuerdo SAR-513-2023 fue solicitado mediante Oficio SAR-DE-413-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, a la Secretaría del Estado de la Presidencia en cumplimiento al Comunicado OFICIO SSEP-



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

[www.sar.gob.hn](http://www.sar.gob.hn)

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,  
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

AV-64-2023 de fecha 15 de febrero de 2023 de dicha entidad, mismo siendo publicado en fecha 03 de noviembre del 2023 en la Gaceta N°36,374. Se adjunta oficio de recibido y copia del Acuerdo publicado.

4. Al igual, en relación con Acuerdos de Delegación autorizados y emitidos en el mes de octubre de 2023, se detallan a continuación:

N°	NUMERO ACUERDO	FECHA	NOMBRE DELEGADOS	MOTIVO
1	SAR-516-2023	16/10/2023	CLAUDIA YAMILETH LAINEZ ERAZO	ACUEDO DELEGACION CLAUDIA YAMILETH LAINEZ ERAZO, LAS FACULTADES INHERENTES A DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL DEL 23 AL 27/10/2023, SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO DRNOROCC-SAR-118-J-2023.
2	SAR-524-2023	26/10/2023	DAMARIS SELENY PORTILLO CONTRERAS Y MARIO JOSUE SANCHEZ TABORA	ACUERDO DELEGACION DAMARIS SELENY PORTILLO CONTRERAS Y MARIO JOSUE SANCHEZ TABORA ESPECIALISTA LEGAL Y JEFE RECAUDACION, PARA APOYAR EL AREA DE RECEPCION Y NOTIFICACION, SEGUN MEMORANDO SAR-DDC-DD-10-10-2023.

Se adjunta copia de Acuerdos de Delegación mencionados.

 : Archivo  
NSBM/GLLV

**ACUERDO NÚMERO SAR-516-2023**  
Tegucigalpa, M. D.C., 16 de octubre de 2023

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Artículo 195 del Decreto Legislativo número 170-2016 de fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis que contiene el Código Tributario, se crea la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional, denominándose **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017.

**CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 199 del Decreto en mención, se establecen las atribuciones del Director Ejecutivo del **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**: 1) Ejercer la representación legal, administración general, dirección y manejo de la institución..., 5) Delegar las funciones en los funcionarios competentes.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 23-2022 de fecha 27 de enero del 2022 se nombró al suscrito, como Director Ejecutivo del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con rango de Secretario de Estado.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022 de fecha 9 de septiembre del 2022, fue nombrada la ciudadana **NIDIA SARAHÍ BERRÍOS MARTÍNEZ**, en el cargo de **SECRETARIA GENERAL** del Servicio de Administración de Rentas.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo número SAR-002-2017 de fecha 03 de enero de 2017, se acordó aprobar la estructura organizacional del Servicio de Administración de Rentas (SAR), reformando el mismo mediante Acuerdo número SAR-227-2023 de fecha 30 de junio del 2023.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo número SAR-002-2017 de fecha 03 de enero de 2017, se crea la **DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE**, con sede en la ciudad de San Pedro Sula, ejerciendo su competencia sobre los Obligados Tributarios categorizados como "Medianos y Pequeños" y con jurisdicción en los Departamentos de Cortes, Santa Bárbara, Copán, Lempira, Ocotepeque y Yoro.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediato inferior; el acto de la delegación además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado podrá contener instrucciones obligatorias para éste en materia procedimental y la responsabilidad que se derive de la emisión de los actos imputables al órgano delegado.



**HONDURAS**  
REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL

**CONSIDERANDO:** Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

**CONSIDERANDO:** Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

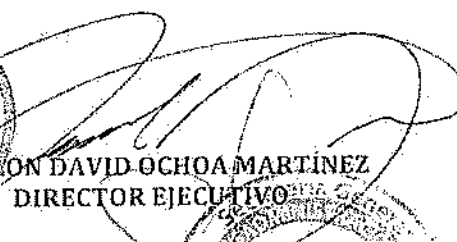

**POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 195, 197 y 199 del Decreto Legislativo No. 170-2016; 7, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 y 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ejecutivo 01-2017; Acuerdo Ejecutivo No. 23-2022; Acuerdo No. SAR-002-2017 y sus reformas; Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022.

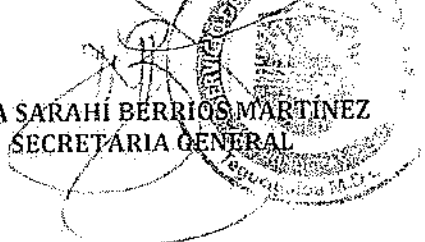
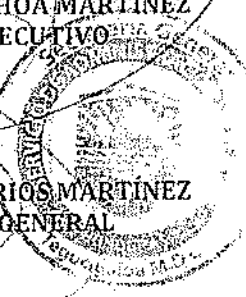
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar temporalmente por el período comprendido del veintitrés (23) al veintisiete (27) de octubre del dos mil veintitrés (2023) a la ciudadana **CLAUDIA YAMILETH LAINEZ ERAZO**, Jefe de Gestión Tributaria de la Dirección Regional Nor Occidente, la facultades inherentes a dicha Dirección.

**SEGUNDO:** La Delegada será responsable de las funciones delegadas.

**TERCERO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del veintitrés (23) de octubre del dos mil veintitrés (2023). **NOTIFÍQUESE.**

  
  
**MARLON DAVID OCHOA MARTINEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

  
  
**NIDIA SARAHÍ BERRÍOS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

con el fin de  
delegación  
de la DRNO

## MEMORANDUM-DRNOROCC-SAR-118-J-2023

PARA: ABOG. NIDIA BERRIOS  
SECRETARIA GENERAL

DE: ABOG. HELIN MERARY AVILA MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL NOR-OCCIDENTAL

ASUNTO: ACUERDO DE DELEGACIÓN

FECHA: 16 DE OCTUBRE DEL 2023



*m*

Solicito de su colaboración brindando un acuerdo de delegación para la Lic. Claudía Yamileth Lainez Erazo, Jefa de departamento de Gestión Tributaria, en el cual se le otorguen todas las facultades inherentes a Directora Regional, del 23 al 27 de octubre 2023, en virtud que estará realizado gira de trabajo por Occidente, supervisando Oficinas Tributaria de Ocotepeque y Gracias y Oficina Departamental de Copan en dichas fechas.

De antemano gracias por su colaboración.

*Acuerdo de Delegación No 118-2023  
Lic. de Merary Avila Mendoza*

02 Archivo

**ACUERDO NÚMERO SAR-524-2023**  
**Tegucigalpa, M. D.C., 26 de octubre de 2023**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Artículo 195 del Decreto Legislativo número 170-2016 de fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis que contiene el Código Tributario, se crea la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional, denominándose **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017.

**CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 199 del Decreto en mención, se establecen las atribuciones del Director Ejecutivo del **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**: 1) Ejercer la representación legal, administración general, dirección y manejo de la institución.... 5) Delegar las funciones en los funcionarios competentes.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 23-2022 de fecha 27 de enero del 2022 se nombró al suscrito, como Director Ejecutivo del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con rango de Secretario de Estado.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022 de fecha 9 de septiembre del 2022, fue nombrada la ciudadana **NIDIA SARAHÍ BERRÍOS MARTÍNEZ**, en el cargo de Secretaria General del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo número SAR-002-2017 de fecha 03 de enero de 2017, se acordó aprobar la estructura organizacional del Servicio de Administración de Rentas (SAR), reformando el mismo mediante Acuerdo número SAR-227-2023 de fecha 30 de junio del 2023.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. SAR-002-2017 de fecha 03 de enero de 2017, reformado creó la **DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE**, con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, ejerciendo su competencia sobre los Obligados Tributarios categorizados como "Medianos y Pequeños" y con jurisdicción en los Departamentos de Cortes, Santa Bárbara, Copán, Lempira, Ocotepeque y Yoro.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediato inferior; el acto de la delegación además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado podrá contener instrucciones obligatorias para este en materia procedimental y la responsabilidad que se derive de la emisión de los actos imputables al órgano delegado.



**HONDURAS**  
REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL

**CONSIDERANDO:** Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

**CONSIDERANDO:** Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

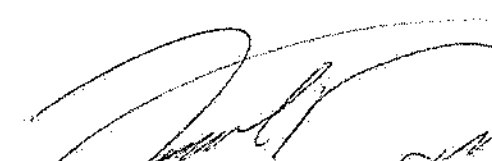
**POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 195, 197 y 199 del Decreto Legislativo 170-2016; 7, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5 y 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ejecutivo 01-2017; Acuerdo Ejecutivo No. 23-2022; Acuerdo No. SAR-002-2017 y sus reformas; Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022.

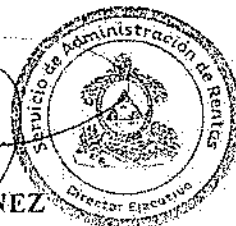
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar a los ciudadanos **MARIO JOSUE SANCHEZ TABORA** Jefe del Departamento de Recaudación y **DAMARIS SELENY PORTILLO CONTRERAS**, Especialista del Departamento Jurídico de la Dirección Departamental de Copán, la facultad de firmar y notificar en el ámbito de competencia las Resoluciones, Providencias, Caducidades, Requerimientos y cualquier acto Administrativo de los Obligados Tributarios de la jurisdicción de dicha dirección.

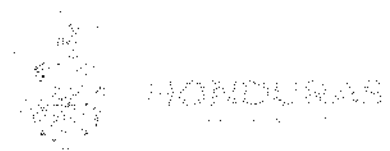
**SEGUNDO:** Los delegados serán responsables de las funciones delegadas.

**TERCERO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del veintiséis (26) de octubre del dos mil veintitrés (2023). **NOTIFIQUESE.**

  
**MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**



  
**NADIA SARAHÍ BERRÍOS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**



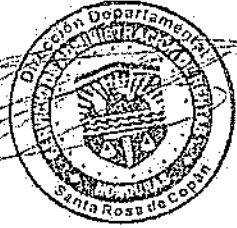
MEMORANDO SAR-DDC-DD-10-10-2023

Para: Abog. Nidia Sarahí Berríos  
Secretaria General

De: Lic. Gustavo Adolfo Argueta  
Dirección Departamental Copán

Asunto: Solicitud Acuerdo Delegación

Fecha: 25 de octubre 2023



El motivo de la presente es para solicitar se pueda delegar acuerdo para notificación a los abogados que no pertenecen al departamento de secretaria de esta oficina departamental de Copán, con el propósito de apoyar al área de recepción y notificación debido a la carga laboral ya que solo se cuenta con un analista de secretaria.

Personal al que se le solicita acuerdo:

Damaris Seleny Portillo Contreras DNI 1415-1998-00120  
Mario Josue Sanchez Tabora DNI 0401-1999-01296

Especialista Legal  
Jefe de Recaudación



Visto Bueno Abogada Helin Merary Ayala Hernandez  
Dirección Regional Nor Occidental

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle un cordial saludo y éxitos en sus delicadas funciones.  
Atentamente,

C.C. Archivo